



DECRETO N° 396 /

TEMUCO, 11 MAR 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.03.2020 presentada por MARURI TTITO ALEXIS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27425
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS CELULARES Y ELECTRONICA Y SERVICIO TÉCNICO.
Código Actividad : 475909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1209, LOCAL 4, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente : MARURI TTITO ALEXIS
Rut : 22.964.399-1
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.03.2020
Otorgación N° : 100
Fecha Otorgamiento : 04.03.2020
Rol Avalúo : 53 - 5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VW/mpfi
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2004273